

### **Acta de Sesión Ordinaria No. 07-2023**

Sesión Ordinaria No.07-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. A las dieciséis horas, treinta minutos del 08 de Febrero, año 2023.

#### **Capítulo No.1. Comprobación del Quórum.**

**Artículo No.1.** Presidente Manuel González Castro, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la Sesión Ordinaria No.07-2023, celebrada el 08 de Febrero 2023, con la asistencia de los señores regidores:

Regidores Propietarios: Manuel González Castro, preside la sesión  
Enrique González Herrera  
Ana Jiménez Arias  
Olga Madrigal Guadamuz

Regidores Suplentes: Roxinia Quirós Arias, funge como propietaria  
Luis Salazar Monge

Síndicos propietarios: Ana Agüero Jiménez  
Iris Salazar Agüero

Funcionarios: Carmen Agüero Valverde, secretaria del Concejo Municipal.

#### **Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día**

- 1. Comprobación del Quórum***
- 2. Aprobación del Orden del día***
- 3. Lectura y aprobación de Acta***
- 4. Audiencias***
- 5. Lectura de Correspondencia***
- 6. Asuntos Varios***
- 7. Mociones***

#### **Capítulo No.3. Lectura y aprobación de Acta**

**Artículo No.1.** Es leída, discutida y aprobada el acta de Sesión Ordinaria No.05-2023, sin ninguna objeción por los regidores, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera, Roxinia Quirós Arias.

**Artículo No.2.** Es leída, discutida y aprobada el acta de Sesión Extraordinaria No.06-2023, sin ninguna objeción por los regidores, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera, Roxinia Quirós Arias.

#### **Capítulo No.4. Audiencias**

**Artículo No.1.** No asistió Público.

#### **Capítulo No.5. Lectura de Correspondencia**

**Artículo No.1.** Notas de:

- 1.**Asociación de Desarrollo de San Juan de Mata de Turrubares, Asunto: Nota FERIA del Barro 17-18-19 de febrero de 2023.
- 2.**MSc. Gustavo Chacón Chavarría, oficio MT-ALC-08-001-2023 hace traslado formal de la propuesta de los reglamentos de: **1.**Reglamento de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra que estén Bajo la Competencia del Alcalde Municipal y el Concejo Municipal, Definición de Niveles de Autorización y Adjudicación de Compras y Contratos de los Procedimientos de Contratación Pública de la Municipalidad de Turrubares.**2.** Municipalidad de Turrubares Reglamento para la Autorización y pago de Egresos de la Municipalidad de Turrubares.  
**2.1.** Presidente Manuel González, esos son los dos reglamentos que tenemos que aprobar, en realidad eso está en Comisión de Jurídicos, por lo tanto, hoy no vamos a aprobar esos reglamentos. La verdad, yo creo que nosotros si vamos a tener que exigir los derechos y si nosotros presupuestamos, o tomamos un acuerdo para meter recursos en el 2023, un abogado que era exclusivamente para el Concejo, yo creo que eso se debe de acatar tal y como el acuerdo dice, por lo tanto, yo les digo, esos reglamentos están en comisión y tampoco yo estoy de acuerdo que el mismo abogado de la Administración sea el abogado del Concejo, eso no puede ser y por mi parte yo si exijo que a nosotros nos respeten el acuerdo que presentamos para el presupuesto 2023, en el cual dejamos muy claro que teníamos abogado hasta octubre, y aquí no es entrar nada, cuando tuvimos un Abogado dos meses el año pasado, se sacaron un montón de cosas que requerían un criterio legal, y yo creo que aquí nosotros ninguno somos abogados, entonces sí necesitamos nuestro abogado, entonces eso seguiría ahí, no podemos aprobar nada hasta que no venga alguien y nos explique con claridad todo eso.
- 3.**MSc.Karla Montoya Marín, Directora Escuela San Pablo de Turrubares, solicita el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo, por vencimiento de la misma.
- 4.**Sr. Douglas Albert Bolaños Villalobos, cédula2-0287-0271, solicita prescripción e impuestos de los quinquenios ya prescritos .
- 5.** Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Turrubares, informe Económico de la actividad realizada los días viernes 02, sábado 03 y domingo 04 de diciembre 2022.
- 6.**Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Mata, solicita se considere exonerarlos del pago del 5% de espectáculos Públicos, para las actividades que se realizarán los días 17,18 y19 de Febrero 2023.
- 7.** Asociación de Desarrollo Integral de Lagunas de Turrubares, Sr. Didier Valverde Arias, solicita patente temporal de licores para actividad a realizarse en esa comunidad los días 4 y 5 de marzo 2023.
- 8.** UNGL, Xenia Donato Monge, Secretaria, Ref. Certificación de acuerdo para informarle a todas las Municipalidades del País que el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales tendrá una audiencia con el Ministro de Hacienda Nogui Acosta Jaén, que se realizará el próximo miércoles 8 de febrero a las 4 de la tarde, en el Despacho del Ministro para tratar el Sistema de Compras Públicas, (SICOP).
- 9.** Municipalidad de Desamparados, Tania Soto Hernández, Secretaria, Ref. Acuerdo dar voto de apoyo al proyecto de ley No.23.452, denominado Reforma del Artículo No.4 de la ley 5060 del 22 de agosto de 1972, Ley General de Caminos Públicos y sus Reformas.
- 10.**Asamblea Legislativa, oficio: AL-CPOECO-1161-2023, asunto: Consulta Exp.22.598 “Ley que promueve la participación de partidos políticos que cumplan con las obligaciones a favor del Estado”.
- 11.**Asamblea Legislativa, oficio: AL-CPOECO-1126-2023, asunto: Consulta Exp.23.197, “Ley de Incentivos para la Formalización y Desarrollo de las MIPYMES en Costa Rica.
- 12.**Comité Cantonal de Deportes Belén, Sr. Edwin Antonio Solano oficio Ref. AA-016-13-02-2023, se acuerda enviar una nota de protesta a Radiográfica Nacional en donde se indique el

gran aumento que ha tenido el pago del Sistema de Compras Públicas SICOP, que en el caso del Comité de Deportes de Belén es superior a un 400%.

**13.** Sutel, oficio 00879,-SUTEL-CS-2023, Asunto : Sobre los Concesionarios del Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisiva

**14.** Diputada Carolina Delgado, oficio FPLN-CDR-308-2023, Asunto: Aprobación de Ley 10.126, Ley de Comercio Exterior al Aire Libre .

### **Capítulo No.6. Asuntos Varios**

**Artículo No.1.** Regidora Ana Jiménez, de mi parte, es para referirme al tema de esa nueva ley que hay que actualizar en mi caso, me gustaría como solicitar una capacitación ya sea a UNGL, o al IFAM para poder entender mejor el tema y ya poder tomar los acuerdos y sacarlos y no atrasar mas este tema, porque ahorita nosotros no contamos con Asesor legal, a pesar de que cómo lo dijo el compañero Manuel, ya el recurso estaba para que se ejecutara en el 2023 hasta octubre, no tenemos asesor legal y es una lástima, porque la verdad, todos los temas se van a ir entabando un poquito, porque tener un Asesor Legal no es un capricho para el Concejo, es una manera de trabajar más fluida, con más rapidez y como siempre lo he dicho, al final en esto quien gana pues es el Cantón, porque se trabaja de una manera bastante ágil, para ellos , pues si ya que no contamos con el asesor legal en este momento, sería solicitar una capacitación.

**1.1.** Presidente Manuel González, totalmente de acuerdo con el comentario que nos acaba de hacer la compañera doña Ana, y estoy de acuerdo, creo que nosotros debemos tener un criterio legal, a la hora de aprobar, me parece que si ustedes lo tienen a bien, hoy podemos presentar una moción y solicitarle a la Unión Nacional de Gobiernos Locales que venga y nos ayude con ese tema. Entonces hacer esa moción, para qué como dice la compañera, no entabrar nada, aquí no se entabrar nada por gusto, se entabran las cosas por desconocimiento legal, y lo otro sí, aquí ninguno de nosotros es abogado, ni sabe cosas legales, por lo tanto, no es entabrar por entabrar, sino es temor a hacer las cosas mal, nosotros con el asesor legal, al cual tenemos derecho, es una manera muy ágil de sesionar con un respaldo legal, un criterio legal que nos ayuda a tomar decisiones más rápido y no entabrar nada, totalmente de acuerdo que la UNGL nos asesore sobre eso.

**Artículo No.2.** Regidor Luis Salazar, saludo. Voy a hacer un comentario con respecto a las fiestas de San Pablo, voy a solicitar, porque no sé quien fue el solicitante de esas fiestas, si son Patronales, o son de una Asociación, porque vi en la propaganda que pegaron en todo lado que decía, Fiestas Patronales y Cívicas y según quien organizaba las fiestas hay que hacer un informe a la Contraloría, o un informe a la Municipalidad. Entonces si sería bueno que este Concejo revise la solicitud de ese permiso de esas Fiestas Patronales, porque estoy viendo que todas las comunidades están Haciendo lo que el reglamento de la Municipalidad estipula, de estar informando la recaudación y el destino de esos dineros y entonces sería importante que tal vez San Pablo diera el ejemplo como Cabecera de Cantón, para que luego no hayan malos entendidos.

**2.1.** Presidente Manuel González, Luis yo creo que esos permisos salieron a nombre de la Asociación Arte y Cultura, pero sí, en eso estábamos ahora, que las Asociaciones que hagan una actividad, la que no de el informe económico no tiene derecho a realizar otra actividad. Entonces me parece muy bien, vamos a ponerle un poquito de atención a eso, para que las cosas se hagan como tiene que ser.

Capítulo No.7. Mociones

**Artículo No.1.** Considerando: MSc.Karla Montoya Marín, Directora Escuela, San Pablo de Turrubares, solicita el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo, por vencimiento de la misma. Por lo tanto, los regidores firmantes acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: A solicitud de la MSc. Karla Montoya Marín, Directora Escuela San Pablo de Turrubares, aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo, a saber: Nancy Días Segura cédula 1-1215-0571, Alejandra Patricia Sandí González cédula 1-1082-0748, Leda González Agüero cédula 1-0532-0320, Jorge Agüero Agüero cédula 1-1063-0629, Maria Zeneida González Agüero cédula 1-1332-0992. Acuerdo aprobado por los regidores, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera, Roxinia Quirós Arias . Acuerdo definitivamente aprobado.

**Artículo No.2.** Considerando: Asociación de Desarrollo Integral Lagunas de Turrubares, solicita patente temporal de licores para actividad a realizarse en esa Comunidad los días Sábado 4 y domingo 5 de marzo, 2023. Por lo tanto, los regidores firmantes acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Aprobar patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunas de Turrubares, para actividad a realizarse los días Sábado 4 y domingo 5 de marzo 2023 en esa comunidad, en horario sábado de 9: 00 a.m, a 12:00m.n, domingo de 9:00a.m, a 4:00 p.m. Deben presentar el informe de Rendición de Cuentas, al Concejo Municipal, en los 8 días posteriores a la actividad, requisito fundamental para la aprobación de permisos, o patentes para próximas actividades. Acuerdo aprobado por los regidores, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera, Roxinia Quirós Arias. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Artículo No.3.** Considerando: Que el Concejo Municipal no cuenta con un Asesor Legal y se debe aprobar reglamentos, aplicando la nueva ley. Por lo tanto, los regidores firmantes acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y se dispense del trámite de Comisión.

El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Asesoría Legal, por medio de una capacitación para el Concejo Municipal de Turrubares, en cuanto a la elaboración de Reglamentos que debe aprobar el Concejo , de acuerdo a la ley vigente. Acuerdo aprobado por los regidores, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera, Roxinia Quirós Arias. Acuerdo definitivamente aprobado.

Finaliza la sesión al ser las diecisiete horas, cuarenta minutos.

-----  
PRESIDENTE

-----  
SECRETARIA